



NACIONAL



DISPOSICION 15/1996
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

Acreditación Residencia de Tocoginecología Hospital
SAMIC Eldorado.
Del: 02/04/1996

VISTO la solicitud de acreditación de la Residencia de Toco - Ginecología del Hospital SAMIC Eldorado de la Pcia. de Misiones; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la evaluación realizada por esta Dirección en el mes de Noviembre de 1995, y los antecedentes tanto académicos como curriculares remitidos por el Hospital SAMIC Eldorado, cumplen con los estándares de acreditación.

Que los Trabajos de Investigación observados se hallan acordes a los requisitos indispensables.

Por ello, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo quinto de la Resolución N° 174/88 SS,

El Director de Recursos Humanos de Salud dispone:

Artículo 1° - Reconócese con validez nacional por el lapso de cinco años, a partir del 1° de Enero de 1996 hasta el 1° de Enero de 2001, la Residencia de Toco - Ginecología del Hospital SAMIC Eldorado de la Pcia de Misiones.

Art. 2° - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

